



Poder Judicial del Perú

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

### PRESIDENCIA

#### RESOLUCIÓN N° 132-2013-P-CSJCL/PJ

Callao, 12 de abril de 2013.

#### VISTO

El oficio No. 202-2013-GA-CSJCL/PJ cursado por el señor ingeniero Luis Daniel Córdova Torres, Gerente de Administración de la Unidad Ejecutora- Corte Superior de Justicia del Callao.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó a la Corte Superior de Justicia del Callao como Unidad ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SEGUNDO:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

**TERCERO:** Que, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 9° del citado Reglamento, el Presidente de Corte es el titular de la Unidad Ejecutora - Entidad.

**CUARTO:** Que, en el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones antes mencionado, se establece como una de las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo, la de fedatear las copias de los documentos que se presenten para uso exclusivo del Poder Judicial.

**QUINTO:** Que, mediante Resolución Administrativa No. 24-2013-P-CSJCL/PJ expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, se designó a la servidora Jennifer Changana Gonzáles, como encargada de fedatear las copias de los documentos que se presenten para uso excluido del Poder Judicial, en la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

**SEXTO:** Que, mediante el documento de Vistos, el Gerente de Administración de la Corte Superior de Justicia del Callao, solicita se reconforme al personal que viene actuando como fedatario de la documentación que se presenta en esta Unidad Ejecutora en vista del cese de funciones de la anterior fedataria Jennifer Changana Gonzáles, elevando la propuesta respectiva.

**SEPTIMO:** Que, analizada y evaluada la propuesta alcanzada, resulta conveniente reconformar al personal que realice la labor de fedatario en esta Unidad Ejecutora.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL  
CESAR G. GONZALEZ  
Corte Superior de Justicia del Callao

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- RECONFORMAR al personal que se encargará de a partir de la fecha, de fedatear las copias de los documentos que se presenten para uso exclusivo del Poder Judicial, en la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao, recayendo tal designación en las servidoras del Área de Trámite Documentario **ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES** y **MIRIAM ROJAS CASAS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, Gerencia de Administración Distrital, del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Coordinadora del Área de Personal, y de los señores Magistrados de este Distrito Judicial, para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE**

**PODER JUDICIAL**

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the "PODER JUDICIAL" stamp.

.....  
CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO